Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Pan 21 de la fanega
214 reales

Ayuntamiento a al.o Calbete Mayordomo del posito destan.te y abiendo subido se le pregunto si abia dado trigo y a que precio y el susodho dixo que el S.r Gor. le hordeno que diera trigo a las panaderas a precio de v.te y un reales cada fanega y que lo bendieran a catorce mrs las dos libras de pan cozido y asi en su ex.on lo dio el domingo v.te y tres del pres.te y visto por la ciudad digeron que por el ayuntamiento que estan.te tubo a diez y nueve del pres.te se pidio al S.r Gor. hiciera lo que dice el dho al.o Calbete y por acto de ayuntamiento no se hizo dello acuerdo y asi se acordo se benda el pan a catorce mrs las dos libras y ayudan las panaderas al posito a v.te y un reales y se cuente desde la saca el dho dia v.te y tres deste pres.te

Y acordose se le notifique a ant.o hidalgo comis.o p.a el despacho del din.o de las alcabalas haga que se despache luego todo el din.o que mas se pueda por que se escusen las cortas que por la dilacion se pueden causar

Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Fran.co de Seijas

Don Antonio Careño Roca

D. Diego de Ribe Larza

Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Ante mi

Antonio Salmeron